

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2021-00034-00.

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, nuevamente ha de requerirse conforme al artículo 297 del Código General del Proceso a la ejecutante, para que acredite el cumplimiento de la carga procesal ordenada en auto del 19 de abril anterior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:  
Jorge Leonardo Garcia Leon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5f6fb5050b5cfbb296c8c24f5d084064e75155485f06442717eb6b7b421fd4**

Documento generado en 24/05/2023 11:00:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>